



MERIDA YUCATAN A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

ASUNTO: respuesta a requerimiento de información

**AL C. MANUEL JESUS MAY LOPEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA EN YUCATAN
P R E S N T E**

En respuesta a su oficio sin numero de 30 de octubre del presente año, relativo al requerimiento de información pública que a la letra dice: Por este medio y con fundamento en el artículo 37 fracción 1 de la ley general de acceso a la información pública para los municipios y el Estado de Yucatán, me permito solicitarle los siguientes documentos. los documentos que contengan el padrón inmobiliario, que se hubieran generado de enero 2014 a octubre de 2015, relativos al artículo 9, fracción XIV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 30, fracción XII y 32 y 60 fracción XXI de la Ley de Partidos Políticos en el Estado de Yucatán, este Instituto tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que dé en el periodo comprendido enero de 2014 a octubre de 2015, el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán, no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración


BAYARDO JUEDA MARRUFO.

Secretario general del partido de la revolución
Democrática en el Estado de Yucatán

Nombre y firma del titular de la unidad de acceso:



Fecha de actualización de la información: 16 de nov del 2015